



Servicio  
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE  
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/S/21/SD/GE/C05/06

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CALZA TEJIDO SIN TEJER PARA LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN, SE APRUEBA EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN REGULADO EN LOS ARTS 223 Y SS DE LA LCSP.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Vista la Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín nº 548/2021 de 17 de febrero de 2021 por la que se inicia el expediente de contratación del **suministro de calza tejido sin tejer** para la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, se aprueba el pliego de prescripciones técnicas, el gasto así como la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del sistema dinámico de adquisición regulado en los artículos 223 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**Segundo.-** Con fecha 17/02/2021 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de licitación electrónica Vortal Connecting Business, S.A., pliego de prescripciones técnicas, memoria justificativa y la Resolución de inicio y aprobación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 01/03/2021 a las 19:00 horas.

**Tercero.-** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, consta en la Plataforma de Vortal, que las empresas que han presentado proposición para participar en el presente procedimiento son las que se detallan a continuación:

Nombre del licitador	NIF	Fecha y hora de envío
Medical Canarias, S.A.	A35139252	22-02-2021 13:22
BARNA IMPORT MEDICA S.A.	A58001686	23-02-2021 10:12
Marcial Fernández Betancort, S.L.	B35329960	25-02-2021 10:48
PALEX MEDICA, SA	A58710740	26-02-2021 08:21
Medline International Iberia S.L.U	B86030723	26-02-2021 12:57
POSITRONICA, S.A.	A35131978	01-03-2021 17:08



Hospital Universitario De Gran Canaria Dr. Negrín  
Dirección Gerencia  
c/Barranco de la Ballena, s/n.  
35019 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928450147 – Fax: 928449814

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 03/03/2021 - 10:20:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 771 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 03/03/2021 10:41:33	Fecha: 03/03/2021 - 10:41:33
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LcrAOa9YS2ycPPKJaEJBtX1i_fCRKHqP	 
El presente documento ha sido descargado el 03/03/2021 - 10:42:34	



**Cuarto.-** Con fecha 02/03/21 el Almacén General del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, certifica que se han recibido dentro del plazo habilitado al efecto las siguientes muestras:

PROVEEDOR	FECHA RECEPCIÓN
POSITRONICA, S.A.	25/02/21
MARCIAL FERNANDEZ BETANCORT, S.L.	23/02/21
MEDICAL CANARIAS, S.A.	23/02/21
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	26/02/21
PALEX MEDICAL, S.A.	01/03/21

**Quinto.-** Con fecha 02/03/2021 se procede a la apertura del archivo electrónico nº 2 - documentación técnica para la participación en la fase 2 derivada del SDA (exp. 23/20/SD/DG/A/01) **de la Dirección General de Recursos económicos**, de los licitadores que han presentado muestras.

La documentación aportada por los licitadores admitidos es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**Quinto.-** Visto el informe de fecha 02/03/21, emitido por la SAF de Recursos Materiales del Servicio de Suministros relativo al cumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica que:

*“Con relación al expediente de referencia y una vez estudiada la documentación y muestras relativas a la contratación del Suministro de calza tejido sin tejer, se ha comprobado:*

- *Positronica S.A. No cumple el criterio del PPT*
  - *Envase unitario mínimo de 10 unidades, la documentación indica envases de 100 unidades*
- *Medline International Iberia S.L.U. Queda excluido por no presentar muestras*
- *Palex Medical S.A.. No cumple el criterio del PPT:*
  - *Envase unitario mínimo de 10 unidades, la documentación indica envases de 100 unidades*
- *Marcial Fernandez Betancort S.L. No cumple el criterio del PPT:*
  - *Gramaje entre 18 y 30 gramos. La documentación indica un gramaje de 35 gramos*
  - *Colores Azul o Verde. Presenta Blanco.*
- *Barna Import Medica S.A. (Bimedica) No cumple el criterio del PPT:*
  - *Envase unitario mínimo de 10 unidades, la documentación indica envases de 100 unidades*
- *Medical Canarias S.A. Cumple”*

**Sexto.-** Con fecha 02/03/21 se procede a abrir la documentación económica del licitador que Medical Canarias, S.A., que cumple con el Pliego de prescripciones técnicas.

**Séptimo.-** El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 03/03/2021 - 10:20:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 771 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 03/03/2021 10:41:33	Fecha: 03/03/2021 - 10:41:33
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LcrAOa9YS2ycPPKJaEJBtX1i_fCRKHqP	 
El presente documento ha sido descargado el 03/03/2021 - 10:42:34	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

**Segundo.-** En virtud del artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en la Plataforma de Contratación de Sector Público en el plazo de 15 días.

**Tercero.-** En virtud de lo expuesto en la cláusula 25 del PCAP que rige el SDA, el contrato se perfeccionará con la adjudicación según dispone el artículo 36.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por lo que no es necesaria su formalización (artículo 153 LCSP).

**Cuarto.-** Resulta de aplicación el DECRETO ley 8/2020, de 23 de abril, de establecimiento del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario aplicable a la importación o entrega de determinados bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19.

**Quinto.-** Las facultades del órgano de contratación se establecen en los arts. 16.2 y 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, así como la Resolución de la Dirección General del Recursos Económicos de 27 de noviembre de 2020 (BOC n.º 256, de 14 de diciembre), el órgano de contratación en el presente expediente es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

## RESUELVO

**PRIMERO.- Adjudicar** el expediente de contratación del **suministro de calza tejido sin tejer** para la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, a la empresa MEDICAL CANARIAS, S.A., con NIF A35139252 **por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00€)** incluido el IGIC, con el siguiente desglose:

ADJUDICATARIO	NIF	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	AÑO 2021 IMPORTE MÁXIMO IGIC 0%
MEDICAL CANARIAS, S.A.	A35139252	0,06 €	100.000	6.000,00 €

**SEGUNDO.-** La adjudicación del contrato se hará con cargo a la siguiente partida presupuestaria 39.51.312C.220.06.45.

**TERCERO.-** Se notifique esta resolución a los interesados y se publique en la Plataforma de licitación del SDA del Servicio Canario de Salud, como establece la cláusula 23.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, y en el perfil del contratante dentro de los 30 días siguientes al de cada trimestre, en la forma revista en el art. 154.4 de la LCSP.

**CUARTO.-** El plazo de duración del contrato será de tres (3) meses de ejecución, a partir de la fecha que se estipule en el pedido.

**QUINTO.-** La formalización del contrato se perfeccionará con la adjudicación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 03/03/2021 - 10:20:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 771 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 03/03/2021 10:41:33	Fecha: 03/03/2021 - 10:41:33
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LcrAOa9YS2ycPPKJaEJBtX1i_fCRKHqP	 
El presente documento ha sido descargado el 03/03/2021 - 10:42:34	



**SEXTO.-** El abono de los suministros efectivamente entregados se efectuará a medida que éstos se vayan realizando. El pago del precio del contrato se realizará en la forma que a continuación se detalla: contra factura por los bienes efectivamente entregados.

Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

En Las Palmas de Gran Canaria.

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 03/03/2021 - 10:20:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 771 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 03/03/2021 10:41:33	Fecha: 03/03/2021 - 10:41:33
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LcrAOa9YS2ycPPKJaEJBtX1i_fCRKHqP	 
El presente documento ha sido descargado el 03/03/2021 - 10:42:34	